



Octubre 2011

## INFORME DE LA ALCALDÍA N° 5



## PUNTO LIMPIO

FRANCISCO BELMONTE ROMERO  
ALCALDÍA DE BALAZOTE  
28/10/2011



Ayuntamiento de Balazote  
ALCALDÍA

Estimado vecino/Estimada vecina:

A todos nos gusta destacar lo más sobresaliente de nuestro pueblo: la Bicha o los mosaicos romanos, como patrimonio histórico y artístico, los ajos morados, como cultivo de reconocido prestigio o nuestro carácter de pueblo pionero en la puesta en marcha de nuevos servicios.

Sin embargo, en lo referente a la limpieza de nuestras calles y plazas no estamos entre los primeros. Dice un refrán muy español que **“la limpieza es nuestra mejor presentación”**. Y el aspecto público que presenta nuestro entorno no se corresponde con la imagen que todos queremos ofrecer. Y en este sentido no lo estamos haciendo bien. Y el problema es de fácil solución: basta con depositar lo que nos sobra o nos estorba en el lugar preciso para su posterior reciclaje

Dice otro refrán, también muy español que **“el que a la ida ensucia, a la vuelta limpia”**. Todos, pues, somos culpables, unos por no depositar lo que nos estorba donde se debe y otros, porque no ponemos los medios donde depositarlos. En este sentido, tengo el gusto de anunciarte dos noticias importantes para mejorar la limpieza de nuestro pueblo:

El objeto de este INFORME DE LA ALCALDÍA es, pues, comunicarte que ya no tenemos excusa para seguir así. A partir del próximo mes todos los residuos que generemos en nuestras casas tendrán:

- ✚ Un lugar donde depositarlos: **EL PUNTO LIMPIO.**
- ✚ Un modo muy cómodo de hacerlo: **RECOGIDA A DOMICILIO**
- ✚ El coste más económico: **SERVICIO GRATUITO**

### **QUE ES EL PUNTO LIMPIO<sup>1</sup>:**

Una instalación cerrada y controlada destinada a la recogida selectiva de los residuos urbanos de origen doméstico que no son objeto de depósito en los contenedores instalados en nuestras calles y plazas. El Punto Limpio constituye, por tanto, un sistema de recogida selectiva.

### **DONDE ESTÁ:**

El Punto Limpio de Balazote está situado en la parcela 280 del polígono 10 del término municipal de Balazote. Se accede al mismo desde el Polígono.

### **RESPONSABILIDAD:**

El Ayuntamiento de Balazote adquiere la titularidad de los residuos entregados por los usuarios, que destinará a su valoración y/o reciclado, o a su correcta eliminación.

### **PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio contemplado lo presta el propio Ayuntamiento mediante gestión directa.

---

<sup>1</sup> Resumen del contenido de las nuevas ordenanzas, cuyo texto completo puedes pedir encontrar en [www.balazote.es](http://www.balazote.es) o personalmente en el Ayuntamiento.

## RESIDUOS ADMISIBLES PARA EL PUNTO LIMPIO

RESIDUOS	CANTIDAD <sup>2</sup>
• Papel/cartón	50kg
• Vidrio	30kg.
• Envases de plástico, bricks, latas, embalajes	30kg.
• Vidrio plano	25kg.
• Voluminosos: muebles, colchones, somieres, etc.	3 Uds.
• Maderas	50kg.
• Restos de poda, jardinería	60kg.
• ROPA-TEXTILES, CALZADO	25KG.
• Chatarra y metales, de procedencia doméstica	200kg.
• Escombros de obras menores de construcción	100kg.
• Aceites vegetales usados de producción doméstica.	10l,
• Tubos fluorescentes	3 Uds.
• Pilas usadas, alcalinas, botón, y baterías de móviles.	2kg.
• Electrodomésticos	2 Uds.
• Frigoríficos	Ud.
• Equipos informáticos y electrónicos	Uds.
• Teléfonos móviles	Uds.
• Disolventes, pinturas, barnices, colas,...	5kg.
• Baterías de automóvil, vehículos de uso particular	Ud.
• Aceite mineral de automoción	20l.
• Filtros de automoción	2 Uds...
• Tóner y cartuchos de impresora	2 Uds.
• Radiografías	5 Uds.
• Aerosoles	10 Uds.
• Envases que hayan contenido residuos peligrosos	25kg.

### FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS

- **Papel y cartón:** las cajas de cartón se deberán abrir y comprimir para reducir el volumen de los residuos. El papel se deberá presentar en bolsas o cajas cerradas para evitar su esparcimiento.
- **Vidrio:** se deberá entregar de tal forma que se evite su rotura, en bolsas o cajas.
- **Pilas:** se deberán separar los diferentes tipos de pilas
- **Tierras y escombros:** se deberán presentar en sacos o bolsas de plástico cerrados.
- **Aceites y grasas vegetales:** se presentarán en garrafas o botellas de plástico. Estos residuos no se podrán mezclar con aceite de maquinaria, aceites de motores o de naturaleza mineral.

<sup>2</sup> Cantidad máxima por día

- **Poda y restos vegetales:** la longitud de las ramas no excederá de un metro.
- **Baterías de automóviles:** deberán llevar cerrados los depósitos que contienen ácidos.
- **Disolventes, pinturas y barnices:** se prohíbe la mezcla de sustancias. .
- **Frigoríficos y electrodomésticos:** sin rotura del circuito de refrigeración.

### **USUARIOS:**

El servicio de Punto Limpio sólo podrá ser utilizado, como norma general, por los **vecinos particulares**, en relación con **sus residuos domésticos**; no obstante, también podrán acceder a este servicio las pequeñas empresas locales con las cuales el Ayuntamiento establezca convenios que regulen las condiciones de uso.

### **FORMA DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTO LIMPIO**

El servicio se oferta a los vecinos como un servicio gratuito de recogida puerta a puerta, con una periodicidad de 1 día a la semana, con personal y transporte municipal, y entrega de los residuos recogidos por parte del personal municipal a las propias instalaciones de Punto Limpio para su posterior transporte y gestión autorizada.

### **PASOS DEL SOLICITANTE:**

- Personarse en el Ayuntamiento para firmar la solicitud del servicio en la que hará constar la naturaleza de los residuos y las cantidades a entregar.
- Recoger en el Ayuntamiento la nota en la que se le indica la relación de residuos que va a recoger el servicio municipal, las condiciones en las que debe estar preparado y el **día y la hora en que tiene que depositarlo en la puerta de su domicilio.**

### **PROHIBICIONES**

- Depositar residuos no permitidos por esta norma.
- Depositar mezclados los diferentes residuos.
- Abandonar residuos de cualquier tipo en la puerta de las instalaciones del punto limpio o en cualquier otro lugar del municipio.

### **LA GESTIÓN DE LOS ESCOMBROS DE OBRAS**

Los escombros de construcciones y demolición producidos en un peso mayor de 0,5 Tn y un volumen mayor de 3m<sup>3</sup>, procedentes, en general, de demolición, reforma y/o construcción de edificios están sujetos a la concesión de licencia municipal de obra mayor. Precisan de proyecto técnico. Su eliminación será a través de una empresa Gestora de Residuos autorizada.

Queda, pues, prohibido su depósito en el antiguo vertedero, que ya está sellado y en proceso de recuperación medio ambiental, ni en ningún otro lugar del término municipal.

\*\*\*\*\*

Disponemos, pues, de los espacio, de los medios y de las normas precisas para que, a partir de ahora, BALAZOTE sea el pueblo limpio que todos deseamos.

Comienza pues una etapa nueva que debe conducir en poco tiempo a que BALAZOTE sea, como en otras cosas lo somos, un ejemplo y un referente en el cuidado y limpieza de nuestro entorno. Estoy seguro de que, con la colaboración de todos así será.

Gracias, como siempre, por tu colaboración en esta nuevo reto y recibe un afectuoso saludo

FRANCISCO BELMONTE ROMERO